



COMUNICADO 0190-2019-CPCD:

El comité del Proceso de Contratación Docente de acuerdo con el D.S. N.°001-2019-MINEDU, su modificatoria D.S. N.°003-2019-MINEDU y Oficio N.° 242-2019-GRSM-DRE/DO y la necesidad de cubrir la plaza vacante del Nivel secundaria especialidad Arte, se establece el siguiente cronograma:

ETAPA EXTRAORDINARIA III – NIVEL SECUNDARIA ESPECIALIDAD ARTE Y CULTURA.

ETAPA EXTRAORDINARIA III		
N.°	PROCESO	FECHA
01	Publicación de la convocatoria	12 de noviembre del 2019
02	Presentación de Expedientes	13 y 14 de noviembre del 2019 (Turno mañana: De 08:00 a 12:55 horas) (Turno Tarde: De 14:30 a 16:55 horas)
03	Evaluación de Expedientes	14 de noviembre del 2019
04	Publicación de Resultados Preliminares	14 de noviembre del 2019 (A partir de las 20:00 horas)
05	Presentación de reclamos	15 de noviembre del 2019 (A partir de las 9:00 horas hasta las 11:00 horas)
06	Absolución de reclamos	15 de noviembre del 2019 (A partir de las 11:10 horas hasta las 14: 50horas)
07	Publicación de Resultados Finales	15 de noviembre del 2019 (A partir de las 16:00 horas)
08	Adjudicación de plazas vacantes	15 de noviembre del 2019 (Desde las 16:40 horas)

 En este tramo, los postulantes presentan su expediente en el Área de Mesa de Partes de la UGEL Rioja y el Comité de Contratación evalúa dichos expedientes a fin de verificar si acreditan los requisitos establecidos en el D.S N.°001-2019-MINEDU, su Modificatoria D.S N.°003-2019-MINEDU y el Oficio N.° 242-2019-GRSM-DRE/DO para la plaza de Arte.

 Precisiones Generales: El currículum vitae, debe estar debidamente fedateado, foliado y ordenado de la siguiente manera:

1. FUT
2. D.N.I
3. Formación académica (Documento con el cual está participando: Título, Bachiller, Constancia de Egresado, etc.).
4. Declaraciones Juradas (Anexo 5, 6A, 6B,7) del D.S. N.°001-2019-MINEDU.
5. Formación Académica.
6. Formación Profesional.
7. Experiencia Laboral (Presentar Resolución o Contrato de Trabajo y Boletas de Pago y/o Recibos por Honorarios).

Requisitos Mínimos según el Decreto Supremo N.° 003-2019-MINEDU Arte y Cultura



- Título de profesor o licenciado en Educación con la especialidad en:
Educación artística, o
Educación por el Arte, o
Arte, o
Artística
Sin importar la mención de estos títulos se puede asumir indistintamente cualquier vacante del área Curricular de Arte y Cultura.
- Título de profesor o licenciado en Educación con Título de Segunda Especialidad Profesional en:
Educación artística, o
Educación por el Arte, o
Arte, o
Artística
Sin importar la mención de estos títulos se puede asumir indistintamente cualquier vacante del área Curricular de Arte y Cultura.

Requisitos Mínimos según el D.S. N.°001-2019-MINEDU Arte y Cultura



- a) Grado de Bachiller en Educación Artística o Educación por el Arte o Arte.
- b) Egresado de Universidad o Instituto Superior Pedagógico en Educación en Educación Artística o Educación por el Arte o Arte.
- c) Licenciatura, Bachiller o Título de artista o artista profesional (música, artes visuales, artes escénicas, danza o afines) con experiencia en aula mínima de 10 meses en docencia en el sector público o privado.
- d) Título Profesional Pedagógico o Título de profesor en otras especialidades con capacitación (mínimo de 100 horas lectivas) en Arte (música, artes visuales, artes escénicas, danza y/o afines).
- e) Estudiantes del último año o de los últimos ciclos de las especialidades de Educación Artística o en Educación por el Arte o en Arte.

Requisitos Mínimos según el Oficio N.º 0242-2019-GRSM-DRE/DO (Baja de valla) – Arte y Cultura



1. Titulados de Segunda Especialidad en Educación Artística, Educación por el Arte o Arte, sin importar la mención (Música, Artes Visuales, Artes Escénicas, Danza, o afines).
2. Estudiantes desde el VIII ciclo en Educación Artística o Educación por el Arte o Arte con experiencia en la enseñanza del área.
3. Artistas profesionales (músicos, artistas visuales, dramaturgos, danzarines, o afines) con experiencia en la enseñanza del área.
4. Grado de Bachiller en educación de cualquier nivel o especialidad con capacitación en Arte (Música, Artes Visuales, Artes Escénicas, Danza, o afines), o experiencia en la enseñanza del área.
5. Egresados de Universidad de la Carrera Profesional de Educación o Instituto Superior Pedagógico de cualquier nivel o especialidad con capacitación en Arte (Música, Artes Visuales, Artes Escénicas, Danza o afines), o experiencia en la enseñanza del área.
6. Bachiller en cualquier carrera con capacitación en Arte (Música, Artes Visuales, Artes Escénicas, Danza o afines) o experiencia en la enseñanza del área.
7. Título Técnico con capacitación en Arte (Música, Artes Visuales, Artes Escénicas, Danza o afines) o experiencia en la enseñanza del área.
8. Egresado Técnico con capacitación en Arte (Música, Artes Visuales, Artes Escénicas, Danza o afines) o experiencia en la enseñanza del área.
9. Estudiantes de Educación desde el V ciclo con capacitación en Arte (Música, Artes Visuales, Artes Escénicas, Danza o afines), o experiencia en la enseñanza del área.